

---

## GUÍA DE ENTREVISTA Y COMPONENTES DE LAS REGLAS SOCIOMORALES

---

MARTÍN PLASCENCIA GONZÁLEZ

### RESUMEN:

Se realizó una investigación con niños de entre diez y once años de edad en una escuela primaria a fin de generar mayor conocimiento sobre su razonamiento de reglas sociomorales sobre la base de historias y preguntas hipotéticas. Este artículo presenta dos asuntos relacionados de la investigación. Por una parte, se hace un recorrido sobre cómo se construyó la guía de entrevista y qué ventajas ofrece a la evaluación e intervenciones en asuntos sociomorales, y por otra parte expone los resultados del análisis. Se utilizó un método inductivo para la construcción de las categorías de tal manera que se hacen definiciones de las mismas y se da un panorama general para la interpretación del pensamiento infantil con respecto a reglas sociales. En los resultados se encontró que la relación de los infantes con las reglas está mediado por dos componentes: uno, la *regularidad* y otro la *vigencia*. La primera expresa aspectos dictados formalmente, legislados “conscientemente”, y la segunda, son elementos que pertenecen a la regla pero que son construidos personalmente, en los usos cotidianos. La forma en la que se construyeron las categorías, así como sus repercusiones en el análisis de la moralidad infantil se discuten.

**PALABRAS CLAVE:** razonamiento infantil, reglas, entrevista, niños y niñas.

### INTRODUCCIÓN

Nichols y Mallon (2006) comentan que se ha prestado poca atención al papel que juegan las reglas en el razonamiento moral. El concepto de regla es un tópico básico en el análisis de las interacciones sociales pues contribuye a ordenar y establecer criterios para el funcionamiento y organización de ciertas pautas conductuales en los grupos. La regla representa un conjunto de disposiciones y acuerdos que aseguran la persistencia de los grupos y de sus

---

miembros en éstos, ordena los movimientos de las interacciones prescriptivamente.

La estructura teórica y conceptual de Turiel (2008) acerca de los campos de conocimiento a los que pertenecen las reglas permeó todo el proceso de investigación. Los sistemas normativos a través de los cuales se originan y modulan las interacciones humanas pudieran agruparse en convencionales y morales. Los primeros son sistemas temporales, situados y dependientes de circunstancias y momentos históricos y los segundos son sistemas prescriptivos universales y generalizables. El estudio de cualquier sistema normativo sugiere la revisión y conceptualización de las “reglas” sobre las que está sustentada determinada valoración.

### **PRIMERA PARTE: SOBRE LA GUÍA DE ENTREVISTA**

La guía de entrevista sirve como un contexto para el análisis de situaciones hipotéticas y actuales y tiene un doble propósito: evaluativo y de intervención. La guía de entrevista se diseñó considerando los principios teóricos del enfoque evolutivo-estructural piagetiano y tureliano y se compone por seis historias hipotéticas, dos largas y cuatro cortas. Las dos primera historias, Los columpios y El mercado, proveen un contexto y explicación de por qué y en qué condiciones sucede la transgresión, y las cuatro historias restantes son historias cortas en las que la transgresión no ha sido cometida y ni se presenta una situación dilemática. En las historias cortas únicamente se evidencia la transgresión ya que el contexto es reducido o nulo.

Se leen las historias y se hacen preguntas que intentan conocer los criterios valorativos de cada situación planteada y las categorías de justificación que sustentan sus razonamientos. Los criterios valorativos (opinión inicial ante la situación) están seguidos por la pregunta ‘por qué’ para acceder a las justificaciones que proveen elementos para valorar los juicios. Los resultados de preguntas generales del tipo ¿qué opinas?, ¿qué crees que...? Pertenecen a los *criterios de valoración*, pues sólo se presenta el qué de la acción, pero el cómo, es

---

decir la forma en la que se suceden y por qué el niño razona así sobre esos asuntos la mayor de las veces se sondea con la pregunta ¿por qué?, que expresan las *categorías de justificación*.

### **HISTORIAS DE LA ENTREVISTA**

Para la comprensión de las intenciones investigativas de la guía de entrevista se presentará el análisis respuestas de un caso (Cristine, 10 años, 7 meses). La primera historia, “Los columpios”, se desarrolla en el contexto escolar. Se pueden sintetizar los principales elementos de la historia en:

- 1) una regla escolar;
- 2) situación real de peligro;
- 3) deseo de los niños de jugar;
- 4) acuerdo entre ellos de jugar;
- 5) promesa;
- 6) acción de la decisión (transgresión);
- 7) evidencia de que los niños conocían la regla y las sanciones;
- 8) situación de daño físico;
- 9) conflicto social sobre qué hacer. Los sistemas en confrontación son el bienestar, las reglas impuestas por la maestra, la promesa y el sistema de sanción.

Para la segunda historia, El mercado, se tomó como referencia el dilema de Hans de Kohlberg y se diseñó una historia que enfrenta a los niños y niñas a elegir entre elementos morales de diferente nivel. La historia consiste en que dos hermanos deben elegir entre tomar una bolsa de otra persona para alimentar a su madre hambrienta y enferma o si no deben tomarla para evitar el robo.

---

Los elementos de la historia son:

- 1) La condición de actores de la historia que posibilita un sentido del dilema;
- 2) Participación de otro actor;
- 3) Se buscan alternativas correctas para solucionar el problema;
- 4) Aparición de un actor que posee las carencias de los otros actores;
- 5) Ayuda con un fin determinado (no altruista);
- 6) Actor ayudado no ayuda (quebranta la regla de “ojo por ojo...”);
- 7) Posibilidad de actuar;
- 8) Situación dilemática.

Las historias cortas, denominadas El uniforme, La televisión, La comida y Molestar, mencionan acciones de transgresión ya cometidas, pero no se enuncian en la historia las reglas subyacentes a las transgresiones, incluso no se menciona que la acción sea una transgresión.

### **INTENCIONES METODOLÓGICAS DE LAS PREGUNTAS**

Después de la narración de la historia se hicieron varias preguntas: ¿Qué opinas de la historia?, ¿qué pasó en la historia?, ¿cómo crees que terminó la historia?, ¿crees que fue difícil para Carlos tomar la decisión de qué hacer?, ¿qué crees que haría un adulto si le pasara algo parecido a lo que les sucedió a Carlos?, ¿qué diría la maestra de lo que sucedió?, si tú fueras Carlos ¿qué harías?, ¿qué hubiera preferido Gabriel que Carlos hiciera? Estas preguntas proveen de los criterios de valoración y después se preguntaba la justificación: *¿Por qué? (categorías de justificación)*.

---

## RESULTADOS Y DISCUSIONES

### Categorías de regularidad y vigencia: una separación necesaria

Al realizar el análisis se identificaron ciertas consistencias y constancias en los modos de respuesta, lo que permitió la construcción de categorías conceptuales que ayudaron a comprender los juicios infantiles. Algunas de las categorías ya fueron reportadas (Plascencia, 2007; Plascencia y Romo, 2009) y otras se presentan en este documento.

Se identificaron dos categorías de pensamiento generales con respecto a las reglas y a la forma en la que los sujetos las interpretan: una expresaba aspectos formales que son legislados conscientemente, a la que se denominó *Regularidad* y otra, aquellos que refieren un sistema variante de la regla, aspectos informales que dependen más del sistema legislativo subjetivo. La posibilidad de interpretación y mutación de los principios originales de la regla es lo que se denomina *Vigencia*. A la vez los niños conciben los aspectos fijos y los aspectos mutantes de la regla y ambos tienen una presencia legítima en su pensamiento. Identifican el sistema legislativo que les antecede pero pueden participar desde su subjetividad en la formulación de nuevas legislaciones o en modificaciones de las existentes.

El nombre de las categorías aunque fue arbitrario expresa el corpus de contenido que define. La *Regularidad* fue denominada así ya que expresa uniformidad en criterios, constancia y socialización ‘común’ de un conocimiento. La “regularidad” es lo que sucede con cierto grado de predicción, pues es lo que se espera, es lo previsto y dispuesto; supone una generalización consensuada de un conocimiento sobre una prescripción.

### Categoría de regularidad: formalización del sistema legislativo

La regularidad fue definida como la comprensión y ejecución de la regla como fue dictada; como se constituyó formalmente (Plascencia, 2007, p. 59). En un salón de clases un aspecto *regular* son reglas transmitidas intencional y

---

conscientemente, por ejemplo algunas expuestas por la maestra: “levantar la mano antes de hablar”; “no comer en el salón de clases”; “no platicar”; “mantenerse sentados” o las que se formulan entre pares “acuerdo entre dos niños de jugar siempre en el mismo equipo de futbol”. Estas consignas son evidentes para todos, uniformes, y se espera del receptor de las mismas una comprensión unitaria.

La regularidad está conformada por dos categorías principales: la *acusación* y la *sentencia*. Los niños refieren estas dos categorías como los ejes a través de cuales se articula el proceso de diseño formal y la interacción con ella de los actores a los que alcanza esa regulación. La *acusación* indica la acción en que el sujeto que juzga observa y evidencia la transgresión (Plascencia y Romo, 2009), similar a lo que otros autores han definido como *regla*: “la referencia a la violación de una regla o ley existente que prohíben el acto” (Helwig y Jasiobedzca 2001, p. 1386). Este aspecto se considera estructural en la regla pues supone el conocimiento de su establecimiento formal y da pauta para delimitar cuando se ha cometido una transgresión. Un ejemplo de *acusación* es:

**Entrevistador:** A un niño que ha molestado a su hermano sus papás lo regañan y le pegan ¿Qué opinas?

**Respondiente:** En parte *los papás hicieron mal* y en parte *el niño hizo mal* [Acusación] porque no deberían molestar a su hermano, este, al contrario, debería ayudarlo y sus papás están mal al pegarle [Sentencia], estaría bien regañarlo y castigarlo pero no pegarle [Derivación].

Lo que caracteriza a la acusación es la evidencia de que se ha cometido una transgresión. Los niños identifican que el curso normal de la regularidad “lo que debe ser formalmente”, ha sido alterado, por lo que inmediatamente lo refieren. La Acusación exige que se evalúe la acción de un sujeto respecto a una regla; evalúa la relación legislación-sujeto, es decir, cómo se manifiesta ésta (si

---

como seguimiento o como transgresión). La Acusación supone un conocimiento de una regla, por tanto es posible decir cuando ha sufrido una violación. El que los sujetos conozcan los límites de la regla les ayuda a comprender las formas de transgresión de la misma.

La sentencia es lo que normalmente se denomina como “regla”, pero la sentencia son los aspectos legislados formalmente, lo que es, lo que establece; son aquellas pautas de conducta normalizadas. Por ejemplo: “Se debe comer con cubiertos en la mesa”, este tipo de regularidad es aplicable a un contexto occidental concreto y no puede extenderse a otros ambientes.

### **Categorías de vigencia: usos e interpretación situada de las reglas**

La *Vigencia* “expresa los aspectos mutantes de la regla pues los sujetos participan activamente en la significación de lo que la regla es o en sus posibles fluctuaciones semánticas. Expresa la persistencia de la regla en el sistema legislativo subjetivo; tal cual existe en los usos cotidianos” (Plascencia, 2007, p. 68). Los niños pueden extender el campo de significados de una regla. Las reglas escolares anteriormente mencionadas pueden ayudarnos a expresar lo anterior. La regla de “levantar la mano antes de hablar”, es una regla incompleta que se complementa con aspectos vigentes. Un niño puede levantar la mano antes de hablar y no *esperar a que le den la palabra, ni esperar turno*, [Vigencia] pues la regla no exige eso; sólo es “levantar la mano antes de hablar”, cumpliendo este requisito no hay transgresión desde el punto de vista infantil. En cambio, si un niño habla antes de que le den la palabra (y ya tiene levantada la mano), la maestra es posible que lo acuse o sancione (*Vid infra Derivación*) la supuesta transgresión pues no respetó turno. Si esto llegara a darse, el niño se da cuenta que el sistema de las sanciones no es uniforme ni congruente, porque están sancionando algo que no está legislado formalmente. La maestra toma una sentencia “levantar la mano antes de hablar” y agrega elementos vigentes (otra sentencia, pero no perteneciente a este sistema legislativo) “esperar a que le den la palabra para hablar y esperar turno”. Estas inconsistencias empíricas

propician que el niño o niña conozcan que el sistema de sanciones es un sistema débil y variable. Por lo tanto, los niños conciben las reglas como dependientes de los contextos y que muchas de las sanciones dependen de una actividad subjetiva del sancionador y no de un sistema lógico previamente formulado (como sería el sistema prescriptivo).

Por ejemplo, el cuadro siguiente analizamos la sentencia que aparece en algún parque “Este parque es tuyo, cuídalo” puede ser analizada utilizando los dos componentes básicos para la interpretación de reglas que hemos revisado.

**Cuadro 1.** Ejemplos de regularidad y vigencia

Comprensión e interpretación de la estructura y significados formales por parte de la niña o niño	Comprensión e interpretación de la regla dependiendo del contexto y los significados que construye el sujeto
Regularidad	Vigencia
<u>Este parque es tuyo, cuídalo</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) no tirando basura...</li> <li>b) contribuyendo a que se mantenga limpio...</li> <li>c) no maltratando las instalaciones...</li> <li>d) Porque te beneficia</li> </ul>

En el cuadro 1 aparecen ejemplos de una sentencia (Regularidad) y aspectos vigentes La comprensión de la sentencia final, completa, por parte del niño puede enmarcarse en un dominio convencional, en un dominio personal o moral o sin una dirección teleológica clara. Pero si un adulto la leyera también la interpretaría de múltiples formas. Ahora supongamos que un niño interpreta la sentencia como: “Este parque es tuyo, cuídalo no tirando basura”, y por lo tanto desempeña sus acciones con base en tales alcances de la regla. Y un adulto, digamos el que cuida el parque, tiene las siguientes sentencias de la regla como: “Este parque es tuyo, cuídalo no maltratando las instalaciones y no tirando basura”.

---

Si un niño o niña no tira basura, desde el punto de vista del adulto está obrando bien, pues cubre alguna de sus sentencias, pero si los niños además de no tirar basura maltratan las instalaciones entonces serían sancionados porque han cometido una transgresión, pero no de su sistema sino del adulto y aparte no se tomaría en cuenta su adecuada actuación con respecto a una de las sentencias (no tirar basura) sino que se invalida y se le considera como un transgresor (en general).

Lo que se tiene que hacer, como evaluador de sistemas legislativos es esclarecer las sentencias, observar la intencionalidad, el contexto y los efectos derivativos de la conducta con respecto a ese grupo de sentencias. Los efectos de derivación, es decir, lo que ocurre después de realizar una acción conductual o mental sustentada en la regla, son evidencia de la vigencia, pues los sujetos tienen a tener un amplio margen de interpretación al respecto.

Las principales categorías de Vigencia son *Derivación* e *Intencionalidad*. La *derivación* expresa los efectos que tiene el seguir o transgredir una regla.

La investigación sobre los efectos derivativos de las transgresiones en los niños y niñas puede ser útil en dos sentidos, uno, para conocer cómo ha sido sancionada empíricamente esa transgresión y otra, conocer qué piensan los niños sobre cómo debe de ser tratado ese asunto. Dentro de las derivaciones puede haber aquellas que el sujeto cree que el otro le impondrá, o aquellas que él mismo, como evaluador, cree que influirán en sí mismo. Por ejemplo, algunos niños pueden suponer que el no hacer la tarea los afecta en el sentido de que los regañarán o los castigarán, pero otros pueden hablar de la derivación en términos de un perjuicio para sí mismo (se quedará en la conciencia; no aprenderá). Pareciera que después de la acusación, viniera la suposición de que habrá una consecuencia. La derivación puede funcionar como un mecanismo de estimulación moral. Si la derivación se trabaja junto con los niños en términos reflexivos y si se permite que participen del contenido de esas derivaciones, se fomenta su autonomía y autogestión.

---

La *intencionalidad* comprende la presencia legítima de la “intención” en las formulaciones y los usos de la regla. Ejemplo. Pablo (10: 9) “Mm, que pues debió darse cuenta de que tenía que ponerse el uniforme y *si no se lo puso a propósito* pues para qué viene a la escuela si no va a seguir las reglas [Intencionalidad].”

La intención es básica en el análisis de los razonamientos morales, pues es un contexto psicológico válido para establecer si la regla ha sido transgredida desde el sistema de comprensión personal o si no lo es, y en qué medida.

### **CONCLUSIONES**

Las reglas se pueden evaluar en dos sentidos: considerando los aspectos formales (legislaciones conscientes, consensuadas), o los aspectos vigentes (sistemas legislativos subjetivos, contruidos individualmente). El problema surge cuando los adultos no toman en cuenta los aspectos vigentes de los niños para sancionar su propia interpretación de la regla, lo que interfiere en el proceso de sancionar, dando como resultado “sanciones injustificadas”, en las que se sanciona algo que no está legislado o bien, hay una gran variabilidad en el uso de sanciones. Una forma de evitar estos problemas es utilizando las técnicas disciplinarias basadas en el diálogo, las cuales son percibidas como más efectivas y más deseables.

El tipo de participación de los niños en los sistemas legislativos permite conocer más el cómo organizan su pensamiento al respecto, y cómo, muchas de las veces no es que los niños evadan los sistemas legislativos o judiciales, es más bien que están tomando diferentes referentes a los de los adultos. Por eso, similar a la idea de comunidad justa de Kohlberg, se pueden establecer consejos infantiles que analicen los sistemas legislativos escolares y familiares, y que contribuyan a regularizar sus sistemas vigentes y a respetar aquellos que se mantengan como vigentes.

---

## REFERENCIAS

- Helwig, C. C. y Jasiobedzca, U. (2001). "The relation between law and morality: Children's reasoning about socially beneficial and unjust laws", *Child Development*, 72 (5), 1382-1393.
- Nicols, S y Mallon, R. (2006). "Moral dilemmas and moral rules", *Cognition*, 100, 530-542.
- Plascencia, M. (2007). *Desarrollo sociomoral y del autoconcepto en infantes. El cuento como una referencia contextual para su estimulación*, tesis de maestría no publicada (septiembre), México: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Plascencia, M. y Romo, J. M. (2009). "Categorías de análisis para el razonamiento sociomoral en niños de 10 a 11 años de edad. Una aproximación", *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (México)*, 43, enero-abril, pp. 9-16.
- Turiel, E. (2008). "Thought about actions in social domains: Morality, social conventions, and social interactions", *Cognitive Development*. 23, 136-154.